

ACTA N.º 18
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A UNOBOG
18 de marzo de 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se reunió de forma virtual a través de la plataforma Zoom, la Asamblea General de Afiliados de UNOBOG, según convocatoria que oportunamente y en debida forma realizó la Presidencia en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos, mediante mensaje de datos vía WhatsApp y correo electrónico el pasado el veintiocho (28) de febrero de 2025.

UNOBOG cuenta con un total de cincuenta y siete (57) afiliados de los cuales cincuenta y siete (57) de ellos se configuran miembros activos al encontrarse al día en sus pagos, para el efecto, se constató la asistencia de cuarenta y una (41) afiliados a saber:

AFILIADOS A UNOBOG

1. Dr. Héctor Adolfo Sintura Varela (3)
2. Dr. Eric Tremolada Álvarez (6)
3. Dra. Ligia Josefina Eraso Cabrera (7)
4. Dr. Fabio Orlando Castiblanco Calixto (8)
5. Dr. Óscar Antonio Hernández Gómez (10)
6. Dr. Guillermo Chávez Cristancho (11)
7. Dr. Daniel Francisco Bautista Zuluaga (15)
8. Dr. Gustavo Eduardo Vergara Wiesner (16)
9. Dr. Carlos Abed toro Ortiz (17)
10. Dr. José Miguel Robayo Piñeros (18)
11. Dr. José Miguel Rojas Cristancho (19)
12. Dr. Rodolfo Galvis Blanco (20)
13. Dra. Adriana Cuéllar Arango (21)
14. Dra. Esther Maritza Bonivento Johnson (23)
15. Dra. Wilma Zafra Turbay (25)
16. Dr. Óscar Fernando Martínez Bustamante (26)
17. Dra. Rosa Mercedes Romero Pinto (30)
18. Dr. Julio César Galvis Martínez – Villalba (31)
19. Dr. Guillermo Enrique Escolar Flórez (32)
20. Dra. Diana Beatriz López Durán (33)
21. Dra. Elsa Piedad Ramírez Castro (34)

- 22. Dra. Daniela Andrade Valencia (36)
- 23. Dr. Eduardo Durán Gómez (38)
- 24. Dra. Victoria Consuelo Saavedra Saavedra (40)
- 25. Dr. Alirio Virviescas Calvete (41)
- 26. Dr. Juan Carlos Vargas Jaramillo (42)
- 27. Dra. Luz Mary Cárdenas Velandia (44)
- 28. Dra. Carla Patricia Ospina Ramírez (45)
- 29. Dra. Helia Luz Altamar Lozano (46)
- 30. Dr. Miguel Ángel Díaz Téllez (48)
- 31. Dr. Gabriel Uribe Roldán (50)
- 32. Dr. Juan Fernando Tolosa Suárez (53)
- 33. Dr. Nibardo Agustín Fuertes Morales (57)
- 34. Dra. Olga María Valero Moreno (59)
- 35. Dra. Oriana Marcela Opina Apraez (61)
- 36. Dr. Enrique José Nates Guerra (65)
- 37. Dr. Alain Duport Jaramillo (67)
- 38. Dra. María Inés Pantoja Ponce (69)
- 39. Dra. Natalia Perry Turbay (70)
- 40. Dr. Jacobo Alejandro González Cortes (75)
- 41. Dra. María del Pilar Yepes Moncada (81)

Asisten como invitados a la reunión

Yohanna Hernández Herrera
Daniel Felipe Zapata Luque
Luisa Fernanda Fernandez Tapias

Contadora
Asesor Jurídico UNOBOG
Auxiliar Contable, Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección de la comisión aprobatoria del acta de la reunión.
4. Informe de gestión a cargo de la Presidencia y el Consejo Directivo de UNOBOG.
5. Presentación y aprobación de la política de tratamiento personales de UNOBOG



6. Informe de tesorería y del área contable de UNOBOG.
7. Autorización al representante legal para realizar las gestiones relativas a la actualización de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial.
8. Presentación, estudio y aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. (Estado de Resultados y Flujo de Efectivo)
9. Informe detallado de la ejecución del proyecto de excedentes.
10. Aprobación de reinversión de excedentes o beneficio neto 2024 y creación de asignación permanente.
11. Estados de excedentes y asignaciones permanentes anteriores.
12. Aprobación del presupuesto para el año 2025.
13. Propositiones y varios.
14. Clausura.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las nueve de la mañana las 9:00 a. m., se constató la asistencia de cuarenta y un (41) notarios afiliados de los cuales todos se encuentran activos al encontrarse al día en sus pagos, de conformidad con el artículo 14 de los estatutos de UNOBOG, siendo este número la base para la configuración del Quórum.

Es pertinente dejar constancia y manifestación que durante toda la reunión virtual del máximo órgano directivo de UNOBOG, se mantuvo el quorum deliberatorio y decisorio.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Doctor Héctor Sintura, en su calidad de Presidente de UNOBOG, pregunta a cada uno de los asistentes si fue recibido el orden del día para la sesión ordinaria, y ante ello, la totalidad de los asistentes manifestaron de manera asertiva a la pregunta.

Seguidamente, consulta el Presidente, mediante la aplicación de votación de la plataforma Zoom, si el orden del día es aprobado, obteniéndose por unanimidad la aprobación de este, resultando procedente su consecución.



3. ELECCIÓN DE LA COMISIÓN APROBATORIA DE LA REUNIÓN

El Presidente puso a consideración de los asistentes que la Comisión Aprobatoria de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de UNOBOG sea conformada por los Doctores **Ligia Josefina Eraso Cabrera, Juan Fernando Tolosa Suárez y Guillermo Enrique Escolar Flórez**. Todos los miembros de la Asamblea aprobaron la integración de la

Comisión de manera unánime y seguidamente se presentó la aceptación expresa por parte de los Comisionados para este encargo.

4. INFORME DE GESTIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA Y EL CONSEJO DIRECTIVO DE UNOBOG.

Antes de iniciar con el Informe de Gestión a cargo de la Presidencia y el Consejo Directivo de UNOBOG, la Doctora Adriana Cuéllar agradece a todos los colegas del Consejo Directivo, y a los notarios de Bogotá por la colaboración presentada durante el último año, el interés, la participación en las distintas actividades desarrolladas, el trabajo en equipo buscando las mejores y el buen desarrollo de la actividad notarial no solamente en Bogotá, sino también a nivel nacional.

INFORME DE GESTIÓN UNOBOG PERIODO 2024

Comenzó el Doctor Sintura, Presidente de UNOBOG, la presentación del informe de Gestión, indicando que las gestiones presentadas se realizaron conforme al objeto social de la entidad, en el marco del compromiso y trabajo en pro del bienestar del notariado y el propender a través de UNOBOG abordando los problemas que acontecen diariamente en la prestación del servicio público fedatario.

En tal sentido, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 DE 2000, el informe que se presenta, contiene los siguientes aspectos: (i) Una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica; (ii) La situación económica, administrativa y jurídica de la sociedad; (iii) Los acontecimientos acaecidos después del ejercicio; (iv) La evolución previsible de la sociedad; (v) Las operaciones celebradas con los socios y los administradores; (vi) El estado de cumplimiento sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad.




1. **Una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación económica de UNOBOG:** En aras de otorgar una exposición fiel sobre la evolución de la situación económica de UNOBOG, se adjuntan y constituyen parte integral de este informe y de la presente acta, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024. En virtud de lo anterior, es menester acotar que UNOBOG es una Entidad Sin Ánimo Lucro, al día en sus obligaciones tributarias, ahora bien, en el marco de la actividad meritoria de UNOBOG, no se realizan negocios debido a la naturaleza propia de la Entidad y todo excedente tal y como se puede constatar en los estados financieros es reinvertido para el funcionamiento de UNOBOG

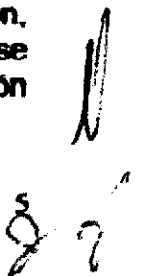
2. **Los acontecimientos acaecidos después del ejercicio:** Informa el Presidente que, culminada la vigencia 2024, no se presentaron acontecimientos importantes que hayan afectado el desarrollo de las actividades de UNOBOG

3. **La evolución previsible de la sociedad:** UNOBOG continuará trabajando por el mejoramiento académico técnico y científico de los notarios, mediante los cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registral, y las técnicas que auxilian la prestación del servicio de la función fedataria. UNOBOG continuará forjando relaciones interinstitucionales con las entidades de orden nacional, departamental y distrital en aras de seguir trabajando conjuntamente en pro del notariado y de la calidad del servicio que se brinda a cada uno de los usuarios de las notarías del país.

4. **Operaciones celebradas con los socios y con los administradores:** UNOBOG, al constituirse como una Entidad Sin Ánimo de Lucro, no celebra operaciones entre sus afiliados, ni miembros de los órganos directivos.

Es del caso acotar que de producirse utilidades en determinados periodos contables las mismas, en cumplimiento de la normativa jurídica y contable aplicable a la naturaleza de UNOBOG, será reinvertida para el cumplimiento de su objeto social.

5. **El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad:** En cuanto al estado del cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de UNOBOG, los softwares y derechos de autor se encuentran debidamente legalizados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes tales como la Ley 23 de 1982, Ley 1915 de 2018, Ley 603 del 2000. Se indica que la reproducción, divulgación o transmisión al público de las conferencias académicas que se realizan generalmente a través de la plataforma Zoom cuentan con la autorización



expresa e inequívoca de cada uno de los conferencistas invitados para su publicación a través de nuestro canal en YouTube.

Por otra parte, es del caso acotar que UNOBOG es propietaria de tres Softwares con incidencia en la prestación del servicio público notarial, tal y como consta en los certificados correspondientes.

6. La situación económica, administrativa y jurídica de la UNOBOG.

6.1. Situación económica UNOBOG: En aras de otorgar una exposición fiel sobre la situación económica de UNOBOG, se adjuntan y constituyen parte integral de este informe y de la presente acta, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, es menester acotar que UNOBOG es una Entidad Sin Animo Lucro, al día en sus obligaciones tributarias, ahora bien, en el marco de la actividad meritoria de UNOBOG; no se reportan pasivos fuera del orden normal de las gestiones que para el funcionamiento de la Entidad se requieren y así mismo es pertinente mencionar que el sostenimiento de la Entidad se genera a partir de los aportes que en virtud de cuota de afiliación cancelan los miembros de UNOBOG, teniéndose que al tener estos un comportamiento de pago aceptable, UNOBOG no tiene una cartera considerable. De igual forma, tal y como se menciona en líneas precedentes, UNOBOG se encuentra al día en sus pagos y obligaciones tributarias en atención a la legislación aplicable a esta Entidad.

6.2. Situación administrativa y jurídica de UNOBOG: Durante la vigencia 2024, las gestiones jurídicas y administrativas por parte del Consejo Directivo propendieron por abordar en el marco de cada una de las Comisiones especializadas de UNOBOG, aquellos temas que tienen alto impacto en la prestación del servicio fedatario en Bogotá y en Colombia.

Es así, como resulta fundamental mencionar aquellos demás sobre los cuales desde la Presidencia y Consejo Directivo de UNOBOG se abordaron en distintos espacios y reuniones, siendo estos:

- **Gestiones jurídicas a cargo del Presidente y el Consejo Directivo:**
- **Renovación Matrícula Mercantil ante la Cámara de comercio de Bogotá:**

6. 24

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



El 21 de febrero de 2024, se renovó la matrícula mercantil S0038153 ante la Cámara de Comercio de Bogotá, certificándose la continuidad de UNOBOG como una Entidad Sin Ánimo de Lucro. En los próximos días se realizará la renovación de la matrícula mercantil para el año 2025.

- **Actualización del Régimen Tributario Especial:** Atendiendo a los términos y fechas fijados por la DIAN, radicó virtualmente los documentos para la permanencia de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial.
 - **Oficinas de UNOBOG en la sede de la Unión Colegiada Del Notariado Colombiano U.C.N.C.:** Entre la Unión Colegiada del Notariado Colombiano y UNOBOG, se suscribió **CONTRATO DE COMODATO** cuyo objeto es el préstamo de uso de cuatro (4) oficinas, la cocina y el baño para uso y goce de UNOBOG, en las instalaciones de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano. Actualmente, la dirección de UNOBOG es la carrera 9 No. 97 – 20.
 - **Acercamiento Con El Fondo Nacional Del Ahorro (Reparto Notarial):** Informa el Presidente que, le solicitó en tres oportunidades distintas, una cita a la Doctora Lina Roa, Presidenta del Fondo Nacional del Ahorro, con la mala fortuna de haber sido cancelados los 3 espacios agendados. Se requiere este espacio para conocer qué es lo que está sucediendo en el Fondo Nacional del Ahorro Frente al Reparto Notarial.
- Así las cosas, el pasado 29 de mayo de 2024, se remitió una comunicación al Doctor Cesar Ferrari Quine, Superintendente Financiero de Colombia, en la que se puso de presente que a las Entidades de Estado se les impide la elección discrecional del despacho notarial cuando requieren acudir a él, indicando que el deber de reparto está reconocido constitucionalmente.
- Se indicó que la labor notarial está directamente ligada a que de parte del FNA se reciba la totalidad de los documentos para cada trámite y al hecho de poder tener un contacto directo con tal Entidad, reiterando la disposición para trabajar conjuntamente por el bien de los usuarios.
- **Reunión con el exministro Néstor Iván Osuna Patiño:** En esta reunión, asistieron algunos miembros del Consejo Directivo de UNOBOG, entre ellos, los Doctores Héctor Sintura, Enrique Nates, Guillermo Chávez, Luz Mary Cárdenas, Carla Patricia Ospina, Patricia Ayala, Wilma Zafra, Josefina Eraso, María Inés Pantoja.

En este espacio, el exministro comentó sobre el hecho de haber recibido respuesta del Consejo de Estado sobre el concepto del Derecho de Preferencia en la Carrera Notarial.

- **Reunión Con la Viceministra De Promoción de Justicia Dra. Helen Ortiz:** El hoy Presidente, Doctor Héctor Sintura, asistió junto con los Doctores Luis Efrén Leyton, Ángela Alza, Zulma Sandoval, Álvaro Rojas, Eduardo Duran y Daniela Andrade, a la audiencia con la Viceministra de Justicia Helen Ortiz. A este espacio también concurren, James Hares Charid Franco Gómez, Secretario Privado de la Ministra; Doctor William Pérez, Secretario General de la SNR, la Doctora Isabella Hernández, Delegada para el notariado y la Doctora María José Muñoz, Superintendente Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, para tratar temas de interés, dentro de los que se encuentran: (i) Importancia sobre la participación de los notarios de primera categoría en estas reuniones; (ii) Interés de los notarios en preservar el FCE, (iii) El Doctor Álvaro Rojas Charry, presentó una propuesta para el sostenimiento del FCE.

- **Reunión con la Superintendente Delegada para el Notariado:** El Presidente de UNOBOG, informa que se llevó a cabo una reunión presencial con la Doctora Isabella Hernández Aranda, Superintendente Delegada para el Notariado, en la que se abordaron, entre otros temas, lo concerniente a los permisos para los notarios, acota que, en esta reunión se contó con la presencia del Doctor Luis Efrén Leyton.


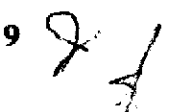
Adicionalmente, la Doctora Adriana Cuéllar, sostuvo una reunión presencial con la Doctora Isabella Hernández Aranda, Superintendente Delegada para el Notariado, en la que se abordaron, entre otros temas, lo concerniente a los permisos para los notarios. De igual manera, en esta reunión se contó con la presencia del Doctor Héctor Adolfo Sintura Varela y el Doctor Luis Efrén Leyton.

- **Reunión en la Subdirección de Facturación Electrónica – DIAN:** Gracias a las gestiones de la Doctora Luz Mary Cárdenas Velandia y acompañados por el Doctor Héctor Adolfo Sintura, se llevó a cabo una reunión con los Doctores Luis Hernando Valero Vásquez, Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas de la DIAN y Sonia Osorio, Defensora del Contribuyente y del Usuario Aduanero de la DIAN.

En esta reunión se abordaron las inquietudes de los notarios del círculo de Bogotá frente al manejo e implementación de la facturación electrónica.

De ahí que, como resultado de esta reunión se programó una conferencia dirigida a todos los notarios y colaboradores del país sobre los últimos cambios en la facturación electrónica y cómo abordarlos, enfatizando también en los derechos de los contribuyentes.

- **Reunión con la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Cundinamarca:** Se llevó a cabo una mesa de trabajo con el Doctor Luis Armando Rojas Quevedo – Secretario de Hacienda de Cundinamarca. A esta reunión asistieron los doctores Luz Mary Cárdenas Velandia, Héctor Sintura Varela, Nibardo Agustín Fuertes Morales, Juan Carlos Vargas Jaramillo. En el marco de esta, se abordaron los siguientes temas: (I) Causación, pago y liquidación del impuesto de registro en las escrituras donde se negocian actos de usufructo y nuda propiedad; (ii) Impuesto en las escrituras de fiducia mercantil; (III) Escrituras derivadas de la fusión o escisión de sociedades.
- **Reunión con el Presidente de la Unión Colegiada Del Notariado Colombiano, Doctor Luis Efrén Leyton:** Se realizó una cena en honor al Doctor Luis Efrén Leyton, por su nombramiento como Presidente de la U.C.N.C. contando la participación del Consejo Directivo de UNOBOG, el Doctor Eduardo Durán Gómez, Ricardo Correa y la Doctora María Carlota Jaramillo.
- **Comunicación a la Superintendente Delegada para el Notariado y Registro:** Se solicitó, mediante comunicación dirigida a la Doctora Isabella Hernández Superintendente Delegada la Aclaración de la Circular No. 265 del 23 de agosto de 2024, frente a si la instrucción aplica para todas las notarías o únicamente como lo indicaba la circular No. 178 de 2023 "Notarios próximos a cumplir la edad de retiro forzoso", y a su vez, sobre la información del medio por el cual se deben enviar los archivos que contienen los inventarios que se tienen a la fecha o si debe ir hasta una fecha en específico.
- **Asistencia al Evento de Lanzamiento del Diplomado Virtual en Derecho Notarial – Universidad Externado De Colombia:** Las relaciones entre el sector notarial y el Externado se mantienen desde los inicios de la Especialización en Derecho Notarial y Registral en funcionamiento desde 1993, y que a lo largo de los años ha fomentado distintos encuentros académicos, siendo el más reciente el Diplomado en práctica notarial, realizado en asocio con la Academia Colombiana de Notarios y el Diplomado virtual en Derecho Notarial, iniciado el 18 de marzo, con la presencia de 47 notarios subsidiados y 2 notarios no subsidiados.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



- **Conferencias académicas y/o conversatorios:** UNOBOG propicio y llevó a cabo las siguientes conferencias y conversatorios académicos:

Nombre de Conferencia y/o Capacitación	Conferencista invitado	Fecha de Realización	Número de participantes
Presentación del libro: <i>Gerencia Notarial - Las obligaciones que adquiere el notario</i>	Doctor Leovides Martínez - Notario 2 de Bogotá	8 de febrero	221
Conozca los beneficios y coberturas de su programa de seguros de la U.C.N.C.I.	Gallagher Global Network	13 de marzo	116
Reunión Superintendente delegado Para Registro y Registradores de Instrumentos Públicos	Superintendente delegado para y Registro Registradores de Oficinas de Instrumentos Públicos	10 de abril	Reunión presencial sede UCNC
Conferencia Ley 1996 de 2019 - Ley de Capacidad	Doctor Manuel Calderón Pacheco, del Ministerio de Justicia y del Derecho	8 de mayo	Reunión presencial sede UCNC
Conferencia Tarifas - Resolución 773 de 2024	Doctor Juan Andrés Medina Cifuentes, Laura Ximena Cancino Fuentes (- Abogada Contratista Asesora delegada para el Notariado)	8 de mayo	286
Paralelos de los notarios/as y notarios/as últimos cambios en facturación electrónica y como abordarlos	Carlos Dorian Vargas - Director del Contribuyente y del usuario A. - Luis Hernández Valero VI	15 de mayo	266
Resocialización: Licencias Urbanísticas en materia de actuaciones ante los notarios	Doctor Mauro Arturo Baquero Castro - presidente del Colegio Nacional de Curadores Urbanos - Curador 4 de Bogotá. Doctora Sara Velandia - Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia a los Curadores Urbanos	21 de agosto	138

Adicionalmente, se realizaron los siguientes espacios académicos:

- **Conversatorio con el Doctor Alejandro Larreamendy Joerns, Superintendente Delegado para Registro, Doctora Janeth Cecilia Díaz Cervantes, Registradora de Instrumentos Públicos (zona norte), Doctora Aura Rocío Espinosa Sanabria (Zona sur), Guillermo Triana Registrador de Soacha y Notarios de Bogotá.**
- **Conversatorio con el Doctor Alejandro Larreamendy Joerns, Superintendente Delegado para Registro, Doctora Janeth Cecilia Díaz Cervantes, Registradora de Instrumentos Públicos zona norte, Doctora Aura Rocío Espinosa Sanabria zona sur, Guillermo Triana Registrador de Soacha y Notarios de Bogotá.**
- **Conferencia sobre la Ley 1996 de 2019 - Ley de Capacidad en Colombia:** Promovida por la Superintendencia de Notariado y Registro, contando con la presencia del Doctor Manuel Calderón Pacheco, del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Doctora Laura Ximena Cancino Fuentes - Abogada Contratista Asesora Delegada para el Notariado y la colaboración por parte del Doctor Luis Efrén Leyton Cruz y la Unión Colegiada del Notariado Colombiano.
- **Conferencia: Socialización de las Resoluciones 8103 y 11274 de 2018 y Licencias Urbanísticas en materia de actuaciones ante Notarios:** Mauro Baquero Castro - Presidente del Colegio Nacional de Curadores Urbanos - Curador 4 de Bogotá. Doctora Sara Velandia - Coordinadora del Grupo de Inspección y Vigilancia a los curadores urbanos.

- **Conferencia sobre Tarifas Resolución 773 de 2024:** Se llevó a cabo la conferencia denominada Tarifas Resolución 773 de 2024, contando con la participación de la Doctora Laura Ximena Cancino Fuentes - Abogada Contratista Asesora Delegada para el Notariado - Superintendencia de Notariado y Registro, y el Doctor Juan Andrés Medina Cifuentes, quien fue abogado de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **Carta de agradecimiento al Doctor Néstor Iván Osuna Patiño:** En nombre del Consejo Directivo de UNOBOG, el pasado 2 de agosto de la presente anualidad, se remitió una carta de agradecimiento dirigida al Doctor Néstor Iván Osuna Patiño, por su deferencia con el notariado y el trabajo en conjunto realizado mientras estuvo en el cargo de Ministro de Justicia y del Derecho.

- **Carta de Bienvenida y mesa de trabajo con la Ministra de Justicia y del Derecho:** En razón al nombramiento de la Doctora Ángela María Buitrago, como Ministra de Justicia y del Derecho, se remitió una comunicación de bienvenida a nombre del Consejo Directivo de UNOBOG. En esta misma carta se solicitó un espacio el cual se dio el pasado 25 de julio. En el marco de esta audiencia participaron los Doctores José Miguel Robayo, Enrique Nates, Guillermo Chávez Cristancho, Alain Duport, Óscar Martínez.

- **Comunicación Dirigida Al Secretario General De La Superintendencia De Notariado Y Registro:** Dentro de las gestiones realizadas durante la vigencia realizada, se remitió comunicación dirigida al Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro, Doctor William Pérez Castañeda, en la que se solicitaron las copias de las actas correspondientes a las reuniones del Fondo Cuenta Especial del Notariado, para los años 2023 y 2024. Lo anterior, con el fin de aportar ideas y propuestas para el sostenimiento del FCE.

- **Software De Control De Papel De Seguridad:** De conformidad con el acta de Consejo Directivo No 103 del 24 de abril de 2024, se aprobó la cancelación del Software de Control de Seguridad para que los notarios migraran al programa gratuito de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano. Sin embargo, al realizar las gestiones pertinentes y entablar comunicación con la U.C.N.C. se indicó que aún el programa no tiene la infraestructura para poder migrar la información del programa de UNOBOG. Por esta razón, se estableció la necesidad continuar con el programa durante el tiempo que la U.C.N. C. actualice su programa y el notario no pierda su historial.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



A la fecha, treinta y cinco (35) Notarías se encuentran usando el software, tal y como se muestra a continuación:

#	ASAMBLA FORMALIZADA	FOLIOS	Ciudad
1	NO	1	Bogotá
2	SI	2	Bogotá
3	SI	3	Bogotá
4	SI	7	Bogotá
5	SI	8	Bogotá
6	SI	10	Bogotá
7	NO	13	Bogotá
8	SI	14	Bogotá
9	SI	17	Bogotá
10	SI	18	Bogotá
11	SI	21	Bogotá
12	SI	23	Bogotá
13	SI	25	Bogotá
14	SI	26	Bogotá
15	SI	30	Bogotá
16	SI	31	Bogotá
17	SI	36	Bogotá
18	NO	37	Bogotá
19	SI	38	Bogotá
20	SI	40	Bogotá
21	SI	41	Bogotá
22	SI	42	Bogotá
23	SI	44	Bogotá
24	SI	50	Bogotá
25	NO	52	Bogotá
26	SI	57	Bogotá
27	NO	60	Bogotá
28	SI	61	Bogotá
29	SI	62	Bogotá
30	SI	65	Bogotá
31	SI	69	Bogotá
32	SI	72	Bogotá
33	SI	81	Bogotá
34	NO	1	Valledupar
35	NO	1	Zorquerra

- Incremento de Tarifas del Software De Control De Papel De Seguridad:

En consonancia con lo mencionado anteriormente, en el año 2024 se hizo el incremento del IPC (13,2%) autorizado por el gobierno nacional y establecido en el contrato de servicios formalizado entre UNOBOG y Raycom Soluciones en el año 2020 y aún vigente.

Tarifa desde el 2020		Tarifa - incremento 2024	
Notarías Afiliados	\$ 580,000	Notarías Afiliados	\$ 656.560
Notarías no filiados	\$ 780.000	Notarías no filiados	\$ 882.960

- **Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE SIMPLIFICADO Circular 058 De 2022 - Secretaría Jurídica Distrital – Alcaldía Mayor De Bogotá:** Mediante la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, la Secretaría Jurídica Distrital brindó instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial. En cumplimiento de tal disposición, UNOBOG elaboró un programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado (PTEE-S) teniendo en cuenta que los activos totales con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron inferiores a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales y que no tengan implementado un sistema de administración de riesgos.


En este orden de ideas, en reunión ordinaria de Consejo Directivo se revisaron las cotizaciones pertinentes y se decidió realizar este programa se realizó con la empresa Enlace Global – Expertos en Auditoría y Cumplimiento, tuvo un costo de \$4,000,000,000. Posteriormente, después de culminado en reunión de consejo directivo fue aprobado.

En la actualidad, el PTEE se encuentra listo y en espera de presentarlo ante la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuando el Gobierno Nacional así lo disponga.

- **Reunión De La Comisión Legislativa:** La Doctora Adriana Cuéllar y los Doctores Héctor Sintura, Juan Carlos Vargas, Wilma Zafra, Edgar Villalobos (Notario 8 de Barranquilla) y Eugenio Gil, miembros de la Comisión Legislativa, se reunieron para revisar la Ley 2434 de 2024: "Por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios y leasing habitacional, se promueve la utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones" - vivienda al alcance de todos.

Derivado del análisis jurídico realizado por la Comisión, se sugirió demandar la Ley, por unidad de materia y por violación del principio de conectividad, de tal manera que, para este fin, se sugirió contratar a un abogado constitucionalista para la elaboración de la demanda de inconstitucionalidad, siendo aprobado por el Consejo Directivo, y contratándose para tal gestión al Doctor Manuel Páez.

- **Demanda de inconstitucionalidad en contra de la Ley 2434 de 2024:** En atención a lo aprobado por el Consejo Directivo, se realizó la contratación de los servicios jurídicos profesionales del Doctor Manuel Páez Ramírez, para la realización de la demanda en contra de la Ley 2434 de 2024, bajo las siguientes condiciones contractuales:



- **Actividades:** 1. Conformación del expediente legislativo del proyecto que devino en la Ley 2434 de 2024. El término promedio de esta actividad suele oscilar entre un (1) mes y un mes y medio; 2. Estudio de trámite legislativo adelantado o ante el Congreso de la República con el fin de identificar eventuales vicios insubsanables; 3. Estudio del precedente judicial: a) Alcance y aplicación de requisito de unidad de materia en el procedimiento legislativo, b) Ámbito de discrecionalidad legislativo para regulación de servicio público notarial, c) Debido proceso administrativo en derecho disciplinario. 4. Redacción de demanda de inconstitucionalidad; 5. Elaboración de una (1) intervención ante la Corte Constitucional a nombre de una tercera persona, con el fin de apoyar la declaratoria de inexecutable de la Ley 2434 del 8 de noviembre de 2024.
- **Tiempos:** Por la complejidad de los casos se contempla un mínimo de tres (3) meses contados a partir de la aceptación de la oferta.
- **Honorarios:** \$20.000.000 (Veinte Millones de pesos) pagaderos en el 50% anticipadamente y 50% restante cuando se presente la demanda.
- **Comunicación Dirigida A La Superintendente Delegada Para El Notariado:** Se remitió comunicación a la Doctora Isabella Hernández, por medio de la cual se solicitó considerar la posibilidad de no prestar servicios por parte de los notarios los días 2,3, y 4 de enero o se permita establecer turnos de prestación del servicio manteniendo el funcionamiento de las notarías en Bogotá, esto con el fin de permitirle a los funcionarios que tomen el día de la familia y disfruten de unos días de descanso.
- **Entrega de Libros a los Notarios Afiliados a UNOBOG:** Desde la Presidencia y el Consejo Directivo, se hizo entrega a cada uno de los afiliados de UNOBOG, los siguientes textos académicos: (I) Gerencia Notarial – Autor: Dr. Leovedis Martínez Durán; (II) Propiedad Fiduciaria, limitación al dominio – Autor: Dr. Pedro Buevas; (III) Testamento en varios contextos – Autor: Dr. Pedro Buevas, (iv) Procedimientos y actuaciones notariales en el Derecho de Familia – Autor: Dr. Mauricio García Herreros Castañeda - Notario 12 de Bogotá.


- **Convenio Con Universidades para las Prácticas Jurídicas Ad – Honorem de estudiantes de Derecho en las Notarías afiliadas a UNOBOG:** Durante el año 2024, se mantuvieron vigentes los convenios académicos suscritos con el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y la Universidad La Gran Colombia, en virtud de los cuales los estudiantes pueden realizar sus prácticas jurídicas al interior de las Notarías afiliadas a UNOBOG.

Para la vigencia 2024, se contó con un total de doce (12) estudiantes, de los cuales ocho (8) de ellos eran de la Universidad La Gran Colombia y cuatro (4) son pertenecientes a la Universidad del Rosario.

Adicionalmente, el Doctor Sintura planteó reunirse con más universidades para evaluar la posibilidad de ampliar este convenio y tener estudiantes que realicen también su judicatura ad honorem.

- **Reunión de bienvenida a los notarios nuevos de la ciudad de Bogotá:** Con ocasión del nombramiento de los cinco (5) notarios nuevos para el círculo de Bogotá, UNOBOG realizó un almuerzo en su honor. Al mismo, asistieron los miembros del Consejo Directivo y los recién nombrados notarios: 1. Erik Tremolada Álvarez - Notaría 6 de Bogotá; 2. Daniela Andrade Valencia - Notaría 36 de Bogotá; 3. Diana Torres Sánchez - Notaría 43 de Bogotá; 4. Erika Andrea Macías Cárdenas - Notaría 48 de Bogotá; 5. Jacobo Alejandro González Cortés - Notaría 75 de Bogotá y Ronald Leonel García Velandia - Notaría 14 de Bogotá. Es pertinente indicar que cinco (5) de ellos ya se encuentran afiliados a UNOBOG.
- **Reunión De La Comisión De Solidaridad:** La Doctora Adriana Cuéllar y las doctoras Diana López, Victoria Bernal, Rosa Romero, Wilma Zafra miembros de la comisión de solidaridad, se reunieron para la planeación de la actividad "Bono navideño para empleados y colaboradores 2024" donde se decidió que se entregarían ocho (8) bonos por un total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 5.864.700)

8 BONOS			
PRODUCTO	CARACTERISTICA	CANTIDAD	VALOR UND
1	TV SAMSUNG 40 Pulgadas 100 cm UN40TU3900AKXZL FHD LED Smart TV	1	\$ 1.099.900
2	Reloj inteligente - Banda XIAOMI Smart Band 6 Pro Negro	1	\$ 279.900
3	Reloj inteligente - Banda XIAOMI Smart Band 6 Pro Negro	1	\$ 279.900
4	Frescos de Azúcar KALLEY 3.5 Litros K-MAF35 Negro	1	\$ 189.900
5	Mini Pizzas Accesorio Inoxidable UNIVERSAL L87377	1	\$ 299.900
6	Minicomponente PANASONIC UA90 2000 Watts Negro Torre de Sonido	1	\$ 1.340.000
7	Lavadora WHIRLPOOL Cargo Superior 20 Kg. WW20LTAH8LA Gelo - Consumo Mínimo Energético 12 kWh/Mes	1	\$ 2.165.400
8	Altera - Parlante AMAZON Echo POP Blanco	1	\$ 100.000
Valor total			\$ 5.864.700



- **Almuerzo De Fin de Año para los Notarios Afiliados A UNOBOG:** Como ya es costumbre, se realizó el almuerzo de fin de año de los notarios afiliados a UNOBOG, el pasado miércoles 20 de noviembre de 2024.
- **Regalos De Navidad Para Los Notarios Afiliados a UNOBOG:** Se realizaron las cotizaciones pertinentes para los regalos de Navidad que se entregaron este año a los notarios afiliados a UNOBOG, de tal forma que, a cada uno de los afiliados se les obsequió una sombrilla y un almanaque, los cuales fueron enviados a sus respectivas notarias.
- **Constitución de CDT Desmaterializado:** Informa el Presidente de UNOBOG, que se aperturó un CDT por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$241.000.000), el cual vence el próximo nueve (9) de mayo de 2025.
- **Libre circulación de facturas:** UNOBOG no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 788 del código de comercio adicionado por el artículo 87 de la ley 1676 de 2013.

El informe de gestión se encuentra anexo a la presente acta en 14 folios (ANEXO 1).

5. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE UNOBOG:** La Política de tratamiento de la información se desarrolló en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política, así como, con fundamento en los artículos 17 literal k) y 18 literal f) de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD). Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 2.2.2.25.1.1 sección 1 capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

Esta política se anexó con el envío de la citación a la presente Asamblea. Para este trabajo el Consejo Directivo autorizó la contratación de la empresa PROTECDATA COLOMBIA SAS, expertos en la consultoría e implementación de sistemas de gestión de Protección de Datos Personales, seguridad de la información y firmas electrónicas.

Con esta empresa se realizó la política de tratamiento de datos personales, políticas internas de seguridad, a su vez la identificación y organización de las bases de datos que maneja UNOBOG, MANUAL de recomendaciones de seguridad al empleado, protocolo de atención a los titulares de la información; se establecieron los lineamientos internos del ciclo del dato, acción de mejoras, uso de imágenes, los distintos formatos, y documentos que se deben manejar.

Todo esto aplica para todos aquellos datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o repose en las bases de datos y archivos de UNOBOG, respetando los criterios para la obtención, recolección, uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales, y fijar las obligaciones y lineamientos. De igual forma, ya se encuentra cargada en la página web el aviso de privacidad, la política de tratamiento de datos personales. En uso de la palabra el doctor Jacobo Alejandro González Cortes solicita y manifiesta su disposición de participar en el manejo y revisión de la política de tratamiento de datos argumentando que él tiene amplio conocimiento sobre el tema. Ante lo cual, el Doctor Sintura agradece sus buenos oficios para esta gestión y acepta su colaboración.

Finalizada la exposición de la política de tratamiento de datos personales se procede a preguntando a cada uno de los asistentes ¿Aprueba usted la Política de Tratamiento de Datos Personales UNOBOG, y que el Jacobo Alejandro González Cortes participe en la revisión y manejo de esta política?, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No. Se contabilizó el 100% de votos favorables, siendo aprobada este punto en unanimidad. Seguidamente, culminada la exposición del Informe de Gestión se abre la votación apareciendo en pantalla la pregunta ¿Aprueba usted el Informe de Gestión de UNOBOG?, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No. De tal forma que, se contabilizó el 100% de votos favorables, si siendo aprobado el Informe de Gestión UNOBOG para la vigencia 2024 por unanimidad. Para efectos de esta acta se anexan a esta en ochenta y nueve (89) folios. (ANEXO 2).

6. INFORME DE TESORERÍA Y DEL ÁREA CONTABLE DE UNOBOG.

En uso de la palabra, el Doctor Julio Cesar Galvis Martínez - Villalba, en calidad de tesorero de UNOBOG, realiza la introducción sobre el manejo de la tesorería. Indicando que se ha efectuado un estudio riguroso de las necesidades, solicitudes y trámites, de tal manera que, junto con la asistente administrativa, se ha hecho un trabajo semanal para cumplir con los pagos, operaciones, comunicaciones y transacciones con los bancos, así como la actualización de plataformas, de manera acuciosa y sin contratiempos. Para efectos de esta acta se anexan a esta en dos (2) folios. (ANEXO 3)

Finalizado la exposición se vota apareciendo en pantalla la pregunta **¿Aprueba el Informe de Tesorería y del Área Contable de UNOBOG?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No. Ante lo cual, se contabilizó el 100% favorable de los votos, siendo aprobado por unanimidad el Informe de Tesorería y del Área Contable de UNOBOG de la vigencia 2024.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES RELATIVAS A LA ACTUALIZACIÓN DE UNOBOG EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

El Presidente, en uso de la palabra, solicita a la Asamblea la autorización para realizar todos los trámites pertinentes para mantener a UNOBOG en el Régimen Tributario Especial sobre el impuesto a la renta, siendo necesario dejar consignado en el acta de la reunión dicha autorización.

En tal sentido, se abre la votación, apareciendo en pantalla la pregunta: **¿Autoriza al Representante Legal para realizar las gestiones relativas a la actualización de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial?**, teniendo como opciones de respuesta Sí y No. Ante lo cual, se contabilizó el 100% favorable de los votos, siendo aprobada por unanimidad la autorización al Representante Legal para realizar las gestiones relativas a la actualización de UNOBOG en el Régimen Tributario Especial – 2024.

8. PRESENTACIÓN, ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Posteriormente, la contadora Yohana Hernández Herrera presenta de manera detallada los estados financieros a corte de diciembre de 2024 con sus respectivas notas a los estados financieros (revelaciones), los cuales con antelación ya habían sido remitidos a los afiliados adjuntos a la convocatoria para la presente reunión. Para efectos de esta acta se anexan a esta en 21 folios. (ANEXO 4).

Certificación de estados financieros, un folio. (ANEXO 5).

Finalizada la exposición de la contadora, el Presidente preguntó a los afiliados si tenían alguna observación sobre los estados financieros a corte a 31 de diciembre de 2024, ante lo cual, la totalidad de asistentes manifestó no tener dudas, comentarios o inquietudes,

UNOBOG

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



En este orden de ideas, se realiza la votación apareciendo en pantalla la pregunta **¿Aprueba usted los estados Financieros a corte de 31 de diciembre de 2024 presentados en la actual asamblea?, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No.** Ante lo cual, se contabilizó el 100% de los votos favorables, siendo aprobados por unanimidad los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024.

9. INFORME DETALLADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXCEDENTES.

INDICACIÓN DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 2017, ARTÍCULO 1.2.1.1.5.1.8, NUMERAL 4.

a) La actividad meritoria es de libre acceso a la comunidad:

La Asamblea reitera que el objeto social de UNOBOG es una actividad meritoria de libre acceso a la comunidad sustentada en la academia, investigación y estudios en el ámbito del Derecho Notarial en pro del bienestar del notariado nacional.

Para determinar el cumplimiento de dicho requisito, se citó el **Capítulo II de los Estatutos de UNOBOG** en aras de divisar que las actividades que se enmarcan en su objeto social son de carácter meritorio, el cual establece lo siguiente:

CAPÍTULO II OBJETO

ARTÍCULO 4. OBJETO. La UNOBOG tendrá como objeto la investigación y realización por parte de sus asociados, de estudios de derecho notarial igualmente:

1. *Propenderá por la elevación moral, intelectual y profesional del Notariado Nacional, estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios:*
 - a) *El de la ética personal y profesional del Notario;*
 - b) *El de la lealtad entre colegas y en el ejercicio de la Función Notarial;*
 - c) *El de la solidaridad;*
 - d) *El de respeto a los principios y postulados del Notariado Latino, los que toma y adopta el Notariado Colombiano;*
 - e) *Los que correspondan a la actividad del Notario como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del Estado un servicio público y colabora con la sociedad.*
2. *Velará por el decoro y dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico y científico de los Notarios y la mayor eficacia en la prestación de los servicios notariales.*
3. *Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el Derecho Notarial y registral, y las técnicas que auxilien la prestación del servicio.*

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



4. Servir como organismo consultivo a los notarios, al Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Superintendencia de Notariado y Registro y en general, a las autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como a las personas o entidades, particulares y oficiales.
5. Promoverá la creación de Centros de Conciliación y Arbitramento, donde prestará los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la Ley.
6. Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales y extranjeros que se relacionen con los fines del Consejo.
7. Implementar el Código de Ética Notarial establecido en el Capítulo XIII y velar por su estricto cumplimiento, a través de los Tribunales de Ética correspondientes.
8. Colaborará con la UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO, en las actividades que ésta le encomiende.
- 9.

Para lograr los objetivos y fines propuestos, se deberán programar encuentros académicos o capacitaciones, cuyo propósito sea el de buscar la unificación de criterios y procedimientos del notariado, sirviendo de cuerpo consultivo a entidades públicas o privadas. Igualmente, se deberán organizar eventos como foros o mesas de trabajo en las que se analicen los problemas del notariado y se propongan fórmulas para solucionarlos, siempre buscando mejorar la prestación del servicio notarial en beneficio de los usuarios.

ARTÍCULO 5.-DÍA ACADÉMICO. El Consejo Directivo institucionalizará y reglamentará un día académico del Notariado de Bogotá, con una periodicidad no superior a tres (3) meses.

De lo anterior, se determinó por unanimidad que el objeto social de UNOBOG propende por una repercusión académica y positiva en la sociedad en general. En este sentido, se divisó que la actividad desarrollada por UNOBOG cumple con este requisito previsto en el Decreto 2150 de 2017.

"UNOBOG Tendrá como objeto la investigación y realización por parte de sus asociados, de estudios de derecho notarial. Igualmente:

1. Propenderá por la elevación moral, intelectual y profesional del notariado nacional, estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios:

- A) El de la ética personal y profesional del notario;
- B) El de la lealtad entre colegas y en el ejercicio de la función notarial;
- C) El de la solidaridad;
- D) El de respeto a los principios y postulados del notariado latino, los que toma y adopta el notariado colombiano;
- E) Los que correspondan a la actividad del notario como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del estado un servicio público y colabore con la sociedad.

2. Velará por el decoro y dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico y científico de los notarios y la mayor eficacia en la prestación de los servicios notariales.

3. Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registral, y las técnicas que auxilien la prestación del servicio.

4. Servir como organismo consultivo a los notarios, al Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Superintendencia de Notariado y Registro y en general a las autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como a las personas o entidades, particulares y oficiales.

5. Promoverá la creación de centros de conciliación y arbitramento, donde prestará los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la ley.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



6. Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales y extranjeros que se relacionen con los fines del consejo.

7. Implementar el código de ética notarial establecido en el capítulo xii y velar por su estricto cumplimiento, a través de los tribunales de ética correspondientes."

10. APROBACIÓN DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES O BENEFICIO NETO 2024 Y CREACIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE.

Seguidamente, para la aprobación de reinversión de excedentes o beneficio neto para la vigencia 2024, la contadora enuncia que el valor es de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CINCUENTA DE PESOS (\$ 24.221.050)**. Se recuerda a los assembleístas que, por la naturaleza de UNOBOG deberán únicamente ser reinvertidos para la actividad meritoria, siendo destinados según autorización de la junta para apoyo a la Unión Colegiada del Notariado Colombiano en los estudios que se requieran incluyendo el Fondo Cuenta del Notariado Colombiano. Así mismo, en desarrollo de capacitaciones para el notariado, estudios tecnológicos, conceptos jurídicos relacionado con temas de interés e impacto en la prestación del servicio público notarial y actividades que permitan congregar y mantener el relacionamiento entre los notarios.

El Doctor Sintura resaltar la labor tan importante que realizó la Doctora Adriana Cuéllar, ya que logró con muy pocos recursos posicionar al notariado bogotano a nivel nacional de una manera fundamental y ha tenido un manejo muy cuidadoso y detallado de los recursos de UNOBOG.

Se procede a realizar la votación apareciendo en pantalla **¿Aprueba usted la reinversión de excedentes o beneficio neto 2024 y creación de asignación permanente?**, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No. Ante lo cual, se contabilizó el 100% de los votos favorables, siendo aprobado por unanimidad la reinversión de excedentes o beneficio neto 2024.

11. ESTADO DE EXCEDENTES Y ASIGNACIONES PERMANENTES ANTERIORES.

Por parte de la Contadora Yohanna Hernández, se realiza la presentación del estado de los excedentes y asignaciones permanentes anteriores constituidas, de conformidad con lo aprobado por las asambleas anteriores. Para efectos de esta acta se anexan a esta en 1 folio (ANEXO 6). Finalizada la exposición, no se presentaron observaciones o inquietudes de parte de los Assembleístas.

El Doctor Julio Galvis coadyuva las palabras de la Doctora Carla, resaltando la ayuda invaluable su apoyo, el compromiso, agendas intensas con total desinterés y máximo compromiso con el gremio.

Por su parte, El Doctor Eduardo Duran dice que esta es la manera de honrar el trabajo de quienes han sabido servirle a toda la comunidad notarial. De igual manera, el Doctor Daniel Bautista, en uso de la palabra, postula al doctor Juan Enrique Niño Guarín porque no solo en diferentes oportunidades prestó mejor su concurso para apoyar en actividades académicas a un nuevo, sino que, además de eso, fue un notario distinguido y connotado que prestó el servicio en la ciudad de Bogotá.

Ante ello, el Doctor Sintura se excusa a nombre propio y en nombre del Consejo Directivo por no haber considerado al doctor Niño, pero por supuesto también merece este reconocimiento y se añade su nombre a lista de miembros honorarios.

Se lleva a cabo la votación preguntando a cada uno de los miembros asistentes ¿Aprueba usted el nombramiento de miembros honorarios a los notarios y ex notarios mencionados anteriormente, Adriana Cuéllar Arango, Luz Mary Cárdenas Velandia, María Inés Pantoja Ponce, Wilma zafra Turbay, Leovedis Elías Martínez Durán, Esther Bonivento Jonhson, Juan Enrique Niño Guarín?, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No. Ante lo cual, se contabilizó el 100% de los votos favorables, siendo aprobada esta proposición por unanimidad.

13.3. Creación de un órgano consultivo conformado por los notarios salientes: En concordancia con lo mencionado anteriormente, el Doctor Guillermo Chávez propone elevar el rango de miembros honoríficos teniendo en cuenta las magnificas condiciones de conocimientos del notariado.

Que no sea solo un espacio de reconocimiento, sino que también fuera un órgano constructor, que existiera un órgano conductual al cual se puedan elevar a esas personas que van saliendo del notariado con todo ese conocimiento y capacidad, los temas trascendentales para el notariado y que ellos tengan la oportunidad de pronunciarse en diferentes temas como un órgano consultivo.

Entonces propuso que los Doctores mencionados anteriormente: Adriana Cuéllar Arango, Luz Mary Cárdenas Velandia, Maria Inés Pantoja Ponce, Wilma zafra Turbay, Leovedis Elías Martínez Durán, Esther Bonivento Jonhson y Juan Enrique Niño Guarín, además de esa consideración de ser miembros honoríficos, se conviertan en miembros de un grupo consultor del notariado.

El doctor Sintura agradece la propuesta realizada. Se eleva la votación preguntando a cada uno de los miembros asistentes ¿Aprueba usted La creación de un órgano consultivo de UNOBOG, y que sus primeros miembros sean los notarios y ex notarios mencionados anteriormente Adriana Cuéllar Arango, Luz Mary Cárdenas Velandía, María Inés Pantoja Ponce, Wilma zafra Turbay, Leovedis Elías Martínez Durán, Esther Bonivento Jonhson, Juan Enrique Niño Guarín?, teniendo como opciones de respuesta: Sí y No.

Ante lo cual, se contabilizó el 100% de los votos favorables, siendo aprobada por unanimidad esta proposición.

13.4. Venta de Papel y/o Biometria por parte de UNOBOG: El Doctor Guillermo Chávez, en uso de la palabra, dice que observando los ingresos de UNOBOG considera que se presentan una cantidad de situaciones que podrían mejorar sustancialmente los ingresos de UNOBOG. Entonces, manifiesta que, si son los notarios de Bogotá, los que más consumen papel, los que más tienen biometrías y otras cantidades de actividades, para proteger y sostener la economía más a favor de UNOBOG, propone que se haga un estudio de la posibilidad de unos mejores ingresos para UNOBOG atendiendo estas consideraciones.

El Doctor Sintura en uso de la palabra dice que la propuesta del doctor Guillermo Chávez es que se realice un estudio para examinar la viabilidad de un acercamiento y relacionamiento con los proveedores de papel notarial para efectos de aumentar los ingresos de UNOBOG, por lo que, pregunta a los demás asistentes a la reunión ordinaria de Asamblea su opinión sobre el tema.

El Doctor Juan Carlos Vargas dice que no está de acuerdo con esa propuesta, considerando que los ingresos de UNOBOG son el resultado de los aportes que realizan los notarios afiliados, los cuales han sido muy bien manejados y alcanzan para solventar todas las obligaciones y sostenimiento de la Entidad con creces, tan es así que se tienen excedentes en CDTs, en cambio, la U.C.N.C. tiene que atender muchísimo más frentes y sí requiere este ingreso generado por la distribución del papel notarial.

El Doctor Enrique Nates, por su parte, dice que hay exclusividades que no están bien vistas ni en el sector público ni en el sector privado, y es válido tener la alternativa de buscar una fuente adicional de ingresos, y que eso conlleve mejoras, logísticas, tiempos inclusive economía de escala, pues de alguna manera es una opción, que, a su juicio, habría que estudiar entonces.

- 13.5. Creación organización y planeación estratégica para la función notarial liderada por UNOBOG:** El Doctor Eduardo Vergara Wiesner, recalca la importancia de crear y organizar la planeación estratégica para UNOBOG. Y, en ese sentido, fruto de la planeación estratégica, revisar la viabilidad de propender por gestiones para el sostenimiento de UNOBOG en actividades como entidad certificadora, creadora de plataformas tecnológicas con impacto para el notariado, etc.

Retoma el uso de la palabra el Doctor Sintura, recogiendo que las posiciones tanto del Doctor Guillermo Chávez como del Doctor Vergara Wiesner se encaminan al estudio sobre la viabilidad y alternativas de nuevas fuentes de financiamiento para UNOBOG, por lo que desde el Consejo Directivo se revisaran estas propuestas más detalladamente.

- 13.6. Estudio del Fondo Cuenta Especial del Notariado:** En uso de la palabra, el Doctor Rodolfo Galvis, menciona la necesidad de tener un análisis objetivo sobre el Fondo Cuenta Especial del Notariado, así como de las tarifas, aportes y recaudos del notariado, todo ello, tendiente al fortalecimiento y sostenimiento del Fondo de tal manera que, cualquier propuesta que se realice ante la Superintendencia tenga un soporte y un análisis objetivo sobre el mismo.

Interviene el Doctor Juan Fernando Tolosa, para acotar que su planteamiento va a acorde con la propuesta del Doctor Guillermo Chávez, buscando campos de financiación para el fortalecimiento económico de UNOBOG a partir de nuevos servicios que pueda prestar UNOBOG. Señala frente al Fondo Cuenta Especial del Notariado Colombiano que, se requiere un análisis juicioso, ojalá, proveniente de un tercero experto o comisión de expertos con el acompañamiento de los notarios y del cual se derive una propuesta real y viable para el sostenimiento del Fondo.

- 13.7. Informes a cargo del notariado dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro:** La Doctora Natalia Perry explica que en el seno del Consejo Directivo de UNOBOG, se habló de la posibilidad de recopilar, a raíz de todos los informes que le corresponde obligatoriamente al notariado enviarle a la Superintendencia; justamente dicha información que pudiera servir; con el objeto de hacer una formulación de alguna propuesta en relación con el Fondo Cuenta Especial.

Recalca la importancia de que el notariado maneje sus propios datos y recuerda que con la gestión de la Doctora Adriana Cuéllar y en Consejo Directivo se solicitaba ante la Superintendencia el suministro de esta información, pero con el cambio de administración, ya no la entregan, por lo que recalca la importancia de que sea el notariado mismo quien obtenga los datos del gremio.

La información que se solicita es pertinente para poder hacer una formulación equitativa en relación con los aportes que se deben realizar al Fondo Cuenta Especial para garantizar su funcionamiento, señala la Doctora Natalia.

En desarrollo de su propuesta sobre el tema de la información del notariado, manifiesta que, esto podría ser también una fuente de ingresos adicionales para UNOBOG, en consonancia con las propuestas tratadas anteriormente.

Seguidamente, el Doctor Daniel Bautista, interviene para reiterar su saludo de felicitación por la gestión desarrollada por la doctora Adriana Cuéllar al frente de UNOBOG y su complacencia y agrado por la llegada a la Presidencia y a la mesa directiva de los Doctores Héctor Sintura y Julio Galvis, cree que se fortalece este escenario con esa designación para lo que sigue en cuanto al tema de la conducción de la seccional de Bogotá. Considera que UNOBOG debe jugar un papel fundamental y un papel realmente estratégico no solamente en cuanto a la interacción que se debe hacer respecto de los entes que están llamados institucionalmente a interactuar con el notariado.

Por su parte, el Doctor Carlos Toro, brinda un saludo muy cordial a la Doctora Adriana y reconoce toda esa gestión que hizo durante su mandato y el agradecimiento profundo por lo que ha hecho y por lo que seguramente va a seguir haciendo por el derecho notarial. De igual manera, otorga una felicitación al señor Presidente y al Vicepresidente por esa designación tan importante y ese gran reto que asumen a partir de este año para poder generar nuevas expectativas y una nueva administración y, por supuesto, ponerse a disposición a hacia ustedes de lo que yo les pueda colaborar con todo el gusto del mundo.

- 13.8. Balance de la Reunión con la Ministra de justicia y del Derecho:** El Doctor Héctor Sintura recalca que son gratificantes estas reuniones por la altura de los argumentos y de las discusiones tan diferente a lo que se mira en otros espacios.

Señala que se referirá a los puntos tocados en las intervenciones anteriores y también al balance de la reunión con la Ministra de Justicia: En lo que tiene que ver con el Fondo Cuenta Especial del Notariado, reitera que siempre, desde el Consejo Directivo de UNOBOG se ha querido un fortalecimiento, se ha trabajado siempre tratando de tener un notariado unido, tan es así que, de los recursos de UNOBOG, se contribuyó con treinta millones de pesos para poder hacer ese estudio técnico necesarísimo para poder encontrar una solución de manera definitiva.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



Para la realización de este estudio, se contrató desde la U.C.N.C. al Doctor Fernando Jiménez, exdirector de presupuesto, durante más de 30 años y Viceministro de Hacienda. Se buscaba que él hiciera un diagnóstico de lo que ocurre en el FCE a efectos de poder ofrecer soluciones con un sustento técnico. Desafortunadamente, al Doctor Jiménez no se le presentaron las cifras desde la Superintendencia señalando que están sometidas a reserva, entonces él entró a comparar las cifras de la Superintendencia con las de la Contraloría encontrando algunas discordancias, sin embargo, por estar razones no se ha podido desarrollar el estudio a cabalidad.

Se tiene entendido que hubo un primer borrador, según lo ha manifestado el Presidente Leyton, el cual se le ofreció a la Ministra de Justicia desde antes del mes de diciembre y no le fue entregado. En conclusión, desde UNOBOG no se ha podido tener acceso a ese primer borrador, por tanto, desde la U.C.N.C. y directamente del Doctor Jiménez también ha habido negativa para su entrega.

Señala que hay dos (2) proyectos de Decreto, uno de ellos presentados por el Doctor Luis Efrén Leyton, que no fue consultado con el Consejo Directivo de la U.C.N. C., ante lo cual el mismo Consejo Directivo pidió su retiro inmediato, sin embargo, esto no sucedió. Ese proyecto propuesto por el Presidente de la U.C.N.C. no cuenta con sostenibilidad técnica e incluye aspectos tales como que, se pretende establecer que un notario por vía de aportes entregara al Fondo Cuenta Especial, mucho más de lo que percibe por derecho notarial. Por otra parte, se encuentra el Proyecto de Decreto de la Superintendencia de Notariado y Registro, donde se contemplan unos aumentos de aportes donde hay una limitación al tope máximo que pueden establecer los notarios en una menor cuantía de lo que sugiere el proyecto presentado por la U.C.N.C.

La Ministra de Justicia indicó que no existe en la actualidad un proyecto Decreto o el Ministerio no lo conoce; manifestó que este Proyecto debería contar con un estudio técnico y para ello se plantean unas mesas de trabajo que involucren a todos los actores necesarios, es decir, notarios subsidiados y no subsidiados, así como de los diferentes rangos.

Precisa el Presidente de UNOBOG que se le expuso a la U.C.N.C. que, en teoría, resulta fácil decir que el Fondo Cuenta está desfinanciado y por ende se van a subir los aportes, sin embargo, lo primero que hay que hacer es estudiar cuáles son las causales de esa desfinanciación tales como la contracción económica que ha llevado a la disminución de la escrituración, los actos sin cuantía y demás aspectos con efecto directo en los ingresos del Fondo.

Se comentó que debería existir un tope máximo pues hay una cantidad considerable de actos notariales que inclusive perciben mucho menos que un acto sin cuantía, y eso también tiene una incidencia directa con el Fondo.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



Adicionalmente, se recaló que se han quitado una serie de actividades que podía hacer el Notario, como todo lo referente a la actividad de las sociedades, creación de las S.A.S., entonces, se dejaron de hacer escrituras sobre esto y claramente tuvo un impacto sobre los ingresos, porque de ninguna forma esto fue sustituido. A su vez, el riesgo legislativo ha sido altísimo para el notariado pues se estructuran muchos proyectos de ley que directa o indirectamente tienen incidencia en la actividad notarial, y en general, impactan negativamente en los ingresos.

Ejemplo de ello está el tema de la vivienda rural, donde los estudios de planeación pueden registrarse sin necesidad de escritura pública, o el tema de la conciliación que muy grave por cuanto se está modificando el Código Civil. Frente a este aspecto, la Ministra manifestó su acuerdo pues no es viable jurídicamente modificar el Código Civil por medio de un decreto reglamentario. Lo grave es que si esto prospera cualquier enajenación, limitación o gravamen de un inmueble podría llevarse por conciliación, lo que va a desfinanciar aún más el Fondo, porque el particular elegirá hacerlo así por cuanto allí no van a tener que pagar retención en la fuente o el impuesto de timbre.

También, se le planteó la necesidad de nuevas actividades como, por ejemplo, lo que pasó y se advirtió en lo referente a la Ley de Persona Natural no Comerciante, pues ya los notarios no pueden hacer esas insolvencias, pues lo que se quería hacer con ese proyecto de ley de insolvencia es que los pequeños comerciantes pudieran acudir a ese mecanismo de insolvencia de una manera mucho más sencilla que si tuvieran que acudir a la Superintendencia de Sociedades; pero ahora no lo van a poder hacer, porque en últimas no va a poder acudir a una notaría que sería el estudio.

Se le dijo a la Ministra que se le permitiera al notariado tener Centros de Conciliación, se sabe que el notario no puede ser árbitro porque constitucionalmente no tiene esa facultad, pero sí puede tener de conciliación de arbitraje para efectos de que ahí pudieran desarrollarse temas. Por ejemplo, el tema del arbitramento ejecutivo que se está desarrollando en este momento que importante sería se pudieran tener temas de arbitramento ejecutivo.

En conclusión, se le dijo a la Ministra que el problema del Fondo es estructural no es coyuntural, y las soluciones que se deben dar tienen que ser soluciones coyunturales basadas en cifras y soportes técnicos reales.

Culminada la exposición sobre la reunión con la Ministra, entra el Doctor Sintura a referirse sobre el plan estratégico para el servicio fedatario, la notaría del futuro, es decir, la notaría digital a donde tenemos que proyectar todas las gestiones para que todos los notarios pueden prestar sus servicios en igualdad de condiciones, considerando que en consonancia con lo expuesto por el Doctor Vergara, desde el notariado debe impulsarse y desarrollarse esta iniciativa legislativa, fundamentada en los aspectos jurídicos y técnicos.

Ahora, frente al tema del papel de seguridad notarial, señala el Presidente que en la actualidad solo existe un proveedor de papel y tiene un contrato de exclusividad con la U.C.N.C., sin embargo, se puede examinar todos los aspectos, conveniencia y viabilidad de ser un actor más. De tal manera que el Doctor Sintura manifiesta que coincide en la necesidad de crear una comisión que permita analizar, desde un plan estratégico, estas circunstancias y gestiones no solo para que UNOBOG pueda aumentar sus ingresos, sino para seguir manteniendo los más altos estándares de servicio.

El Doctor Vergara considera de fundamental importancia crear la comisión nacida de la Asamblea que trabaje con el Consejo Directivo para que se produzcan los resultados. El Doctor Sintura está de acuerdo, pero hace la salvedad que algunas personas que serían importantes en la comisión no se encuentran en la reunión. Frente a esto, la Asamblea decide hacer una primera elección de miembros con la salvedad que se pondrán integran otros notarios que en el momento no se encuentran en la reunión de Asamblea.

- 13.9. Creación de la comisión de planeación estratégica de UNOBOG:** En uso de la palabra, el Doctor Gustavo Vergara propone elegir y organizar la Comisión de Planeación Estratégica en UNOBOG para que aboque definitivamente el análisis y estudio de este DOFA, y fruto de esa planeación estratégica conjunta dirigida y organizada, se pueden presentar nuevas competencias funcionales para el notariado o nuevas tarifas para el mismo que electrónicamente modernicen, tecnifiquen el notariado y sean indudablemente una tabla de salvación a tan importante función.

La creación de esta Comisión como cuerpo colegiado es aprobado por unanimidad de la Asamblea, por tal razón, se eligen por unanimidad inicialmente a las siguientes personas, quienes aceptaron expresamente su nombramiento, con la salvedad que el Consejo directivo puede elegir que otros miembros pueden conformarla.

1. Guillermo Enrique Escolar Flórez (32)
2. Guillermo Enrique Escolar Flórez (32)
3. Gustavo Eduardo Vergara Wiesner (16)
4. Jacobo Alejandro González Cortes (75)
5. Alain Duport Jaramillo (67)
6. Natalia Perry Turbay (70)
7. Luz Mary Cárdenas Velandia (44)
8. Alirio Virviescas Calvete (41)
9. Carlos Abed Toro (17)
10. Daniela Andrade Valencia (36)
11. Daniel Francisco Bautista Zuluaga (15)
12. Héctor Adolfo Sintura Varela (3)
13. Julio Galvis Martínez – Villalba (31)
14. Janeth Patricia Rodríguez Ayala (71).

Se pone de presente que, aunque la doctora Janeth Patricia Rodríguez Ayala, no asistió a la reunión se propone su nombre y se le preguntará si acepta ser miembro de esta Comisión.

13.10. Congreso de UNOBOG: El Presidente informa que este año se trabajará en la organización del congreso de UNOBOG, planeado inicialmente para los meses de octubre o noviembre, convocando la participación de todos los notarios del país, el Gobierno Nacional, Altas Cortes y actores de la sociedad. En ese orden de ideas, el Doctor Sintura solicita el apoyo de todos los afiliados a UNOBOG para que presenten sus propuestas para el eje temático a desarrollar.

El Doctor Eduardo Vergara dice que le parece una maravillosa idea que por supuesto apoya plenamente y sugeriría que en ese Congreso se presente el resultado de todo el ejercicio de planeación estratégica que va a llevar aspectos jurídicos económicos institucionales sobre la función y el futuro del notariado.

14. CLAUSURA.

El Presidente Doctor Héctor Sintura, agradeció a todos los Notarios de Bogotá, asistentes.

UACTAS : ACTAS DE ASAMBLEAS



Culminado el orden del día, siendo las 1:00 p.m. constatando que el quórum deliberatorio y decisorio se mantuvo durante toda la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Afiliados de UNOBOG se da por terminada y se suscribe la presente acta.


HÉCTOR ADOLFO SINTURA VARELA
PRESIDENTE


DANIEL FELIPE ZAPATA LUQUE
SECRETARIO AD HONOREM

Como comisionados designados impartimos aprobación a la presente acta por encontrarla ajustada a lo debatido y aprobado por la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS A UNOBOG**, en la sesión realizada el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco (2025).


LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
COMISIONADA


GUILLERMO ENRIQUE ESCOLAR FLÓREZ
COMISIONADO


JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
COMISIONADO